



FEB

Federación española
DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICION

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE MINIBASKET

Temporada 2013 - 2014



INDICE

1. BASES DE COMPETICION

- 1.1 COMPOSICION Y PARTICIPACION	3
- 1.2 INSCRIPCION.....	3
- 1.3 SISTEMA COMPETICION	4
- Grupo Especial	4
- Grupo Preferente	4
- 1.4 FECHAS	5
- 1.5 DISPOSICIONES FINALES.....	5
- Jugadores.....	5
- Arbitrajes.....	5

NORMATIVA

- ASPECTOS GENERALES.....	7
- PLAZOS DE INSCRIPCIONES	7
- INSTALACIONES.....	7
- OFICINA DEL CAMPEONATO	9
- PREMIOS.....	9
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	9
- CALENDARIO Y HORARIOS.....	9
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	10
- ACTA OFICIAL	10
- UNIFORMES DE JUEGO	10
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	10
- LICENCIAS.....	10
- Jugadores y Equipos Técnicos	10
- Entrenadores	11
- Árbitros.....	11
- REGLAMENTO.....	11
- AREA RELACIONES EXTERNAS.....	14
- ACTOS PROMOCIONALES.....	14



1. BASES COMPETICION

1.1 COMPOSICION Y PARTICIPACION

La F.E.B. organizará para la presente Temporada la XXVII edición del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas MINIBASKET tanto en Categoría Masculina como Femenina:

El Grupo Especial estará formado por los Equipos clasificados en la Temporada anterior del 1 al 8 de este Grupo y el 1º y 2º del Grupo Preferente.

Las vacantes que se pudieran llegar a producir por la renuncia de algún equipo, se cubrirán por el siguiente orden según su clasificación en la Temporada anterior:

- 1.- 9º del Grupo Especial
- 2.- 3º del Grupo Preferente
- 3.- 10º del Grupo Especial
- 4.- 4º del Grupo Preferente
- 5.- 5º del Grupo Preferente, y sucesivamente hasta el 9º del Grupo Preferente.

El Grupo Preferente estará formado por los Equipos clasificados en la temporada anterior en los puestos 9º y 10º del Grupo Especial y el resto de equipos inscritos que no formen parte del Grupo Especial.

Para establecer el orden de los equipos dentro de cada uno de los Grupos de 5 equipos se tendrá en cuenta la clasificación de las 3 últimas temporadas, diferenciando entre Masculinos y Femeninos. Los equipos se distribuirán tipo serpiente, quedando los Grupos formados como sigue y con los números adjudicados de la siguiente manera:

Nº	Gr. Especial "A"	Gr. Especial "B"	Nº	Gr. Preferente "C"	Gr. Preferente "D"
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
<u>3</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
<u>4</u>	<u>8</u>	<u>7</u>	<u>4</u>	<u>8</u>	<u>7</u>
<u>5</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>5</u>	<u>9</u>	

Si una vez efectuada la composición de los grupos, el equipo que descansa la primera jornada y consecuentemente tiene que jugar dos encuentros en cada una de las siguientes jornadas, fuera el mismo que lo hizo la temporada anterior, éste será sustituido por el que peor clasificación haya conseguido en el Campeonato anterior.

1.2 INSCRIPCION

La Fecha tope para realizar la inscripción en la FEB es el 31 de Enero de 2014.

Una vez conocidas las Selecciones participantes se comunicará la composición de los Grupos no más tarde del 12 de Febrero de 2014..



1.3 SISTEMA COMPETICION

Grupo Especial:

Se dividirán los diez equipos participantes en dos Grupos, de cinco equipos cada uno, disputándose por sistema de Liga a una sola vuelta, todos contra todos, dentro de cada Grupo, durante las tres primeras jornadas del Campeonato.

Los terceros clasificados de cada uno de los dos Grupos disputarán, en la cuarta jornada del Campeonato, un encuentro para determinar los puestos 5º y 6º de la clasificación.

Para determinar los puestos 7º al 10º se jugará de la siguiente forma:

4ºA – 5ºB

4ºB – 5ºA

Los dos vencedores ocuparán en la clasificación los puestos (7º y 8º). Para determinar estos puestos se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

Para determinar los puestos 9º y 10º (perdedores de estos dos encuentros) se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

Los dos primeros clasificados de cada uno de los dos Grupos, se enfrentarán en la cuarta jornada de la siguiente forma:

CAMPEON GRUPO "A" - SUBCAMPEÓN GRUPO "B"
SUBCAMPEÓN GRUPO "A" - CAMPEON GRUPO "B"

En la quinta jornada se enfrentarán los vencedores de los referidos dos encuentros para determinar al Campeón y al Subcampeón. Igualmente se enfrentarán los perdedores de los referidos dos encuentros para determinar los puestos 3º y 4º.

En la quinta jornada, si es domingo o festivo, los encuentros deberán celebrarse en horario de mañana.

Grupo Preferente:

El Grupo Preferente, y con independencia de los 10 Equipos que forman el Grupo Especial, lo compondrán el resto de Equipos hasta completar las inscripciones. En cuanto a la forma de juego se actuará a la vista del número de Equipos participantes y con los siguientes criterios:

Si hubiera 9 Equipos: 2 Grupos



Si hubiera 8 Equipos: 2 Grupos
Si hubiera 7 Equipos: 2 Grupos
Si hubiera 6, 5 ó Equipos: 1 sólo Grupo

Para determinar los puestos 1º al 4º se jugará de la siguiente forma:

1ª Semifinal: 1ºC – 2ºD
2ª Semifinal: 2ºC – 1ºD

Para determinar los puestos 1º y 2º los vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán de la siguiente forma

Vencedor semifinal 1 – Vencedor semifinal 2

Para determinar los puestos de los dos perdedores 3º y 4º se tendrá en cuenta en primer lugar el número total de victorias en el Campeonato. En caso de persistir el empate y siempre con los resultados habidos en dicho Campeonato, se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2 apartado 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones.

1.4 FECHAS

XXVII Campeonato de España de Selecciones Autonómicas MINIBASKET:
Del 12 al 16 de Abril de 2014.

1.5 DISPOSICIONES FINALES

Jugadores

Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes:

MINIBASKET: 2002 y posteriores.

Los Jugadores participantes deberán tener en las fechas que a continuación se señalan, licencia por un Equipo cuyo Club esté domiciliado en la Autonomía que representan:

MINIBASKET: 28 de Febrero de 2014

Arbitrajes

Serán designados para estos Campeonatos un árbitro por cada Selección tanto Masculina como Femenina que participen en los mismos. Que deberán ser propuestos por sus Comités Autonómicos de Árbitros correspondiente y confirmado por el Area de Árbitros FEB.

Los árbitros propuestos deberán reunir las condiciones que establezca el CTA para este Campeonato



Aparte de dirigir los encuentros de los Campeonatos tendrá lugar un Clinic de Formación arbitral realizándose entre otras las siguientes actividades:

- Conferencias técnicas
- Test Teóricos
- Análisis Técnicos de las Actuaciones

El equipo arbitral estará compuesto por dos Arbitros, Anotador, Cronometrador y operador de 24”.

Los gastos de desplazamiento de los árbitros correrán por cuenta de la Federación Autonómica. Los gastos de alojamiento y manutención correrán por cuenta de la Entidad organizadora.

Los árbitros no percibirán derechos de arbitraje al tratarse de un Clinic de Formación.



NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

Con la denominación de Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas constituye un campeonato oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.

La participación en esta Competición será voluntaria por parte de cada Comunidad Autónoma.

La presente Normativa regula el régimen de organización y funcionamiento de la Competición denominada Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas.

El Campeonato constará de un grupo especial y un grupo preferente tanto en categoría masculina y femenina.

La FEB confeccionará la composición de los diferentes grupos que serán remitidos a las Federaciones Autonómicas implicadas.

La FEB será la responsable de la organización y gestión del Campeonato designando a su vez los responsables y componentes de cada Area para el Campeonato.

La FEB subvencionará a las Federaciones Autonómicas, en la mayor medida posible, los gastos de alojamiento y manutención de todos los participantes, en hoteles contratados por la misma, siendo los gastos de viaje de las Selecciones a cargo de las respectivas Federaciones.

La expedición de cada Selección (Masculina y Femenina) estará formada por un máximo de 12 Jugadores/as, dos Entrenadores, un Delegado y los Arbitros de su Comunidad propuestos por la misma y que hayan sido autorizados por el Area Arbitros FEB

Todos los componentes de cada expedición autonómica deberán estar presentes en los actos de clausura del Campeonato que se celebrarán el último día del Campeonato.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Las Federaciones Autonómicas deberán realizar con un mes de antelación la preinscripción de sus Jugadores seleccionados, con un máximo de 15, de los cuales tres serán suplentes para posibles eventualidades de última hora.

INSTALACIONES

El Área de Competiciones de F.E.B autorizará las instalaciones destinadas al Campeonato.



1.-CAMPEONATO ESPAÑA DE MINIBASKET

Las instalaciones en las que se dispute el Campeonato serán recintos cubiertos y cerrados y deberán cumplir las condiciones técnicas y de seguridad mínimas.

Las dimensiones de la pista de juego, 28x15; 26x14; 24x13; 22x12; 20x11, deberán ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA, así como el marcaje de la misma.

Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por el departamento de Eventos de la FEB, serán transparentes, de cristal, de una sola pieza y de 120cm x 90cm. Las líneas que van pintadas en el tablero serán de color blanco. Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar. La instalación deberá contar al menos con un tablero de repuesto para sustitución en caso de rotura, debiendo estar ya instalado el correspondiente aro.

La instalación dispondrá de los medios técnicos y personales necesarios para que la sustitución pueda realizarse con la máxima rapidez.

Respecto de las canastas deberán tenerse en cuenta:

Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Altura desde el suelo 2,60. La instalación deberá contar con un mínimo de 1 aro de repuesto para sustitución en caso de rotura. Las Redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 30 cm. Y como máximo de 35 cm. Se deberá disponer de 2 redes nuevas de recambio.

Para la celebración del Campeonato se deberá contar con los siguientes instrumentos electrónicos:

- Un reloj-marcador con un cronómetro digital claramente visible, de sistema "cuenta atrás" con una señal automática muy potente para indicar el fin de cada período o prórroga.
- El reloj-marcador deberá indicar igualmente los puntos conseguidos por cada equipo
- La mesa de anotadores deberá ser suficiente amplia, de forma que permita a los auxiliares desarrollar perfectamente su labor.
- La organización estará obligada a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones para su uso.

La Organización vendrá obligada a reservar una zona destinada únicamente a los medios de comunicación acreditados, y específica para la labor que deben desempeñar según sean medios, gráficos, de radio o televisión.



OFICINA DEL CAMPEONATO

Para la organización del campeonato se deberá acondicionar una oficina propia del Campeonato para el uso del personal de la FEB, en la que se instalarán mesas, sillas y ordenador e impresora.

La oficina de Organización contará como mínimo con una línea telefónica por la que se pueda enviar la información vía módem y tener conexión con internet.

PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la F.E.B. proveerá al organizador sin cargo alguno, los siguientes premios:

- A) Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- B) Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- C) Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- D) Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva con indicación del puesto obtenido en la clasificación final.
- E) Dieciocho medallas para el equipo situado en primer lugar Grupo Preferente y un trofeo.
- F) Dieciocho medallas para el equipo situado en segundo lugar Grupo Preferente y un trofeo.
- G) Becas a los dos (2) entrenadores principales de los equipos Finalistas. Estas becas servirán para participar en distintas actividades que realice el Área Deportiva de la FEB.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

La FEB designará tantos médicos como considere necesario, los cuales se darán a conocer en la reunión de Delegados. Y tendrán la potestad de emitir los pertinentes certificados médicos en caso de lesión de algún jugador/a que tenga que abandonar el campo de juego.

En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos, y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo).

CALENDARIO Y HORARIOS

La FEB confeccionará el calendario para establecer posteriormente los horarios de los encuentros. Los horarios que establezca la FEB podrán ser modificados por necesidades de la organización de la misma. Se tendrá en cuenta que las finales de las Competiciones Masculinas y Femeninas se jugarán en el mismo escenario.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará con la máxima urgencia e inmediatamente después de finalizar cada Jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.



ACTA OFICIAL

El Delegado de Campo recogerá el acta oficial del partido inmediatamente de finalizar el mismo, y la trasladará a la oficina del Campeonato.

UNIFORMES DE JUEGO

La FEB proveerá a las Federaciones Autonómicas que lo soliciten, las equipaciones de juego, tanto la titular como la suplente.

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Las Selecciones participantes en este Campeonato de España se someterán al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

LICENCIAS:

Jugadores y Equipos Técnicos

Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de los trípticos de las Selecciones.

Podrán participar aquellos jugadores que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones.

Cada Jugador podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Los jugadores que no sean seleccionados por la Selección Autonómica de la Comunidad donde tienen la licencia expedida, podrán ser seleccionados por la Selección Autonómica correspondiente a su Comunidad de Origen, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Federación Autonómica podrá reclamar, vía FEB, a los jugadores/as que no sean incluidos en la lista de 15 preseleccionados de las Federaciones donde tengan licencia Federativa, y sean considerados como jugadores/as de Origen de la Federación Autonómica que los reclama.
2. La Preselección de 15 jugadores/as, así como las fotocopias de todos los DNI o pasaporte, serán entregada en la FEB 30 días antes de comenzar el Campeonato y las Federaciones Autonómicas tendrán un plazo de 7 días para realizar los cambios oportunos.
3. Una semana antes del comienzo del Campeonato deberá comunicarse a la FEB la lista con los 12 jugadores definitivos con los números de dorsales correspondientes, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos,



Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato. I

Los jugadores/as reclamados sólo podrán disputar los Campeonatos Autonómicos correspondientes a su categoría.

4. Se considera Federación Autonómica de Origen del jugador/a aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer Campeonato Autonómico. Si un jugador/a hubiese disputado dos campeonatos Autonómicos con distintas Selecciones Autonómicas, la primera opción para reclamar al jugador/a será de la Federación Autonómica con la que disputó el primer Campeonato y si ésta renuncia, tendrá opción la Segunda y así sucesivamente.

Será obligatoria la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte de todos los participantes. El equipo técnico podrá identificarse con el permiso de conducción.

Entrenadores

Al menos un entrenador de la Selección Autonómica de Minibasket deberá estar en posesión del Título de Primer Nivel o Monitor de Baloncesto.

Árbitros

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable arbitral designado por el Area Árbitros FEB.

REGLAMENTO:

A todos los efectos se aplicarán las Reglas de Juego editadas por la F.E.B a las cuales se añadirán las siguientes reglas que prevalecerán sobre la 1ª en caso de discrepancia:

- 1.- Cada Equipo deberá llevar los 12 Jugadores/as acreditados a la reunión de Delegados previa al inicio del Campeonato.

Si alguno de los jugadores Preinscritos para participar en el Campeonato, no pudiese tomar parte en ninguno de los partidos del mismo, deberá ser reemplazado, caso de no ser posible, por haberse iniciado el viaje sería puesto en conocimiento de los servicios médicos del Campeonato a la llegada a la ciudad, para que pase el oportuno reconocimiento médico

- 2.- Los/as 12 Jugadores/as acreditados deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada Selección. Si de los doce jugadores inscritos para el campeonato, alguno no pudiese ser alineado para uno o varios encuentros por lesión, dicho hecho deberá ser acreditado mediante el oportuno certificado expedido por el médico del Campeonato.

El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que



se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores

3.- La concesión de tiempos muertos se distribuirán de la siguiente manera:

- Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

4.- No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:

- Sustitución de un jugador lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustitución de un jugador descalificado.
- Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.

5.- Cada Jugador deberá jugar al menos dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo. Toda lesión debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un periodo, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.
- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.

6.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

7.- El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

8.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.



15.- El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGE5. Siendo obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

AREA RELACIONES EXTERNAS:

Para cada Campeonato se establecerá un Programa entre el Area de Comunicación FEB y el Comité Organizador.

- Atención Medios Comunicación.
- Cobertura Periodista de los Partidos
- Zona Basket, Basket FEB y actualización de la página WEB.

ACTOS PROMOCIONALES:

Se organizarán distintos actos paralelos con el fin de la promoción del propio Campeonato y del Baloncesto en general.